

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.496/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 314/12 el Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Lic. Sergio RAMIREZ en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional, en el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 31 de Julio de 2012, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Práctica III (Evaluación) y Taller de Integración VII de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de conformar el equipo de cátedra de las asignaturas mencionadas precedentemente, en virtud de la renuncia presentada por el Lic. Miguel Angel AVILA;

QUE por Nota N° 339/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Lic. Sergio RAMIREZ en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional, en el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 31 de Julio de 2012, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Práctica III (Evaluación) y Taller de Integración VII de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y dejar establecido que el mencionado docente deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Noviembre/Diciembre de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Lic. Sergio RAMIREZ (C.U.I.L. N° 20-17495406-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional, en el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 31 de Julio de 2012, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Práctica III (Evaluación) y Taller de Integración VII de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Sergio RAMIREZ deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Noviembre/Diciembre de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de

///



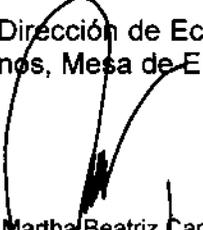


UNPA

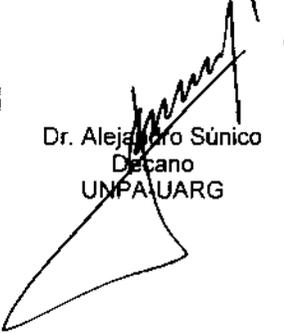
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

392